

(DICIEMBRE 31 de 2025)

“POR LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE GASTOS DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E., PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026”

La gerente de la red de salud del centro, Empresa social del estado, en uso de sus facultades estatutarias y legales, especialmente las conferidas en el Acuerdo de Junta Directiva 001 de 2003 y el Acuerdo Municipal 106 de 2003, y

CONSIDERANDO

Que por medio del Acuerdo N.º 106 de Enero 15 de 2003, el Honorable Concejo de Santiago de Cali, crea la Red de Salud del Centro, Empresa Social del Estado.

Que la Red de Salud del Centro, Empresa Social del Estado, constituye una categoría especial de Entidad Pública descentralizada, con personería jurídica, del orden Municipal, con patrimonio propio y autonomía administrativa, reguladas por la ley 100 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios.

Que de acuerdo a lo señalado en el artículo 195 numeral 7 de la Ley 100 de 1993, se prevé el régimen presupuestal de las Empresas Sociales del Estado al Señalar: “7. *EL régimen presupuestal será el que se prevea. En función de su especialidad. En la ley orgánica de presupuesto. de forma que se adopte en régimen de presupuestación con base en el sistema de reembolso contra prestación de servicios, en los términos previstos en la presente ley.*”

Que mediante el artículo 5 del Decreto 111 de 1996 del Estatuto Orgánico del presupuesto, se establece “que, para efectos presupuestales, las empresas Sociales del Estado del orden nacional que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetaran al régimen de las empresas industriales y comerciales del estado. (L. 225/95, art. 11).”

Que el artículo 19 del Decreto 115 de 1996 (actualmente compilado en el artículo 2.8.3.1.10 por el decreto único reglamentario 1068 de 2015) se establece que: “La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos. Conforme a las cuantías aprobadas por el COMFIS o quien éste delegue, de los gerentes, presidente o directores, quienes presentaran un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del 1 de febrero de cada año. En la distribución se dará prioridad a los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, sentencias, pensiones y transferencias asociadas a la nómina.

La ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por los gerentes, presidente o directores de las empresas. El presupuesto distribuido se remitirá al Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección General del presupuesto y al Departamento Nacional de Planeación a mas tardar el 15 de febrero de cada año.”

1. **ARTÍCULO 2.8.3.1.10. Desagregación del presupuesto.** La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el COMFIS o quien éste delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentarán un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del 1 de febrero de cada año.

Resolución No. 1-15-436.2025

(DICIEMBRE 31 de 2025)

**"POR LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE GASTOS
DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E., PARA LA VIGENCIA FISCAL
COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"**

En la distribución se dará prioridad a los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, sentencias, pensiones y transferencias asociadas a la nómina.

La ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por los gerentes, presidentes o directores de las empresas. El presupuesto distribuido se remitirá al Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección General del Presupuesto Público Nacional y al Departamento Nacional de Planeación a más tardar el 15 de febrero de cada año.

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva N.º 1.02.110.2025 del 21 de octubre de 2025, se aprueba el anteproyecto de presupuesto de ingresos y gastos de la red de Salud del Centro-E.S.E., para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026.

Que mediante Acta resolución N.º 093-2025 del 30 de diciembre de 2025, se aprobó por parte del CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL MUNICIPAL "COMFIS", EL PRESUPUESTO DE Ingresos y Gastos de la red de Salud del Centro-E.S.E para la vigencia del año 2026.

Que se hace necesario mediante este acto administrativo, liquidar el presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversión de la Red de Salud del Centro E.S.E., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Liquidar el presupuesto de ingresos de la Red de Salud del Centro E.S.E., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, en la suma de **OCIENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$81.884.987.788)**, conforme al siguiente detalle:

CONCEPTO	DENOMINACION PRESUPUESTAL	VALOR
INDICADOR VIGENCIA 1		
1002	Bancos	\$ 11,645,742,784
110205001090201	Régimen Subsidiado Capitado	\$ 41,650,284,795
110205001090202	Régimen Subsidiado Evento	\$ 7,492,542,924
110205001090203	Régimen Contributivo	\$ 3,714,665,508
110205001090204	Servicios de Ambulancia Capitado	\$ 8,470,854,937
110205001090205	Proyectos SSPM	\$ 2,600,000,000
110205001090206	Proyecto SEM	\$ 2,000,000,000
110205001090207	Poblacion Extranjera	\$ 400,000,000
110205001090208	Particulares	\$ 670,399,576
110205001090209	Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT	\$ 100,241,435
110205001090210	Otras Entidades	\$ 600,000,000
110205001090211	Servicios de Ambulancias Particulares	\$ 520,255,830
120502	Depósitos	\$ 20,000,000
		\$ 79,884,987,788

RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E

Sede Administrativa - IPS Diego Lalinde - Cra. 12E # 50-18 B/ Villa Colombia. Cali - Valle- PBX: (+57 602) 3120930
E-mail: atencionaliusuario@saludcentro.gov.co - evaluacionymejora@saludcentro.gov.co - gerencia@saludcentro.gov.co

(DICIEMBRE 31 de 2025)

**“POR LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE GASTOS
DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E., PARA LA VIGENCIA FISCAL
COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026”**

INDICADOR VIGENCIA 3		
110205001090201	Régimen Subsidiado Capitado	\$ -
110205001090202	Régimen Subsidiado Evento	\$ 1,000,000,000
110205001090203	Régimen Contributivo	\$ 770,000,000
110205001090207	Poblacion Extranjera	\$ 100,000,000
110205001090210	Otras Entidades	\$ 100,000,000
110205001090211	Servicios de Ambulancias Particulares	\$ 30,000,000
		\$ 2,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$ 81,884,987,788

ARTICULO SEGUNDO: Liquidar el presupuesto de gastos de la Red de Salud del Centro E.S.E., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, en la suma de **OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$81.884.987.788)** conforme al siguiente detalle:

CONCEPTO	DENOMINACION	VALOR
INDICADOR VIGENCIA 1		
211010100101	SUELDO BASICO	1,525,369,092
211010100106	PRIMA DE SERVICIO	41,963,171
211010100107	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	26,171,281
21101010010801000	PRIMA DE NAVIDAD	79,938,425
21101010010802000	PRIMA DE VACACIONES	38,827,071
2110102001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	141,072,582
2110102002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	99,922,923
211010200301	CESANTIAS	85,687,115
211010200302	INTERESES A LAS CESANTIAS	10,282,454
2110102004	APORTES A CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	50,576,271
2110102005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	28,644,115
2110102006	APORTES A ICBF	35,275,124
2110102007	APORTES AL SENA	23,517,680
211010300101	VACACIONES	112,707,486
211010300103	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	4,162,298
211010302001	BIENESTAR E INCENTIVOS	20,000,000
21202020088912197	SERVICIOS DE IMPRESIÓN LITOGRÁFICA N.C.P.	9,287,205
21202020060162161	COMERCIO AL POR MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y VIDRIO (BYS)	10,662,621
21202020060163312	SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAS A LA MESA, EN CAFETERIAS	7,200,000

Resolución No. 1-15-436.2025

(DICIEMBRE 31 de 2025)

**“POR LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE GASTOS
DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E., PARA LA VIGENCIA FISCAL
COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026”**

21202020060163393	OTROS SERVICIOS DE COMIDAS CONTRATADAS	15,910,956
21202020060164241	SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO DE PASAJEROS	4,762,906
21202020060167490	OTROS SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE POR CARRETERA N.C.P	5,774,764
21202020070171350	OTROS SERVICIOS DE SEGUROS DISTINTOS A LOS SEGUROS DE VIDA	350,000,000
21202020080182210	SERVICIOS DE AUDITORIA FINANCIERA	35,280,000
21202020080183111	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN GESTION ESTRATEGICA	978,592,210
21202020080183113	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ADMINISTRACION DEL RECURSO HUMANO	10,991,453
21202020080183611	SERVICIOS INTEGRALES DE PUBLICIDAD	1,546,256
21202020080184131	SERVICIOS DE TELEFONIA Y OTROS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	21,845,617
21202020080184222	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES VIA INTERNET	111,032,254
21202020090192919	OTROS TIPOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE FORMACION N.C.P	5,000,000
21202020090195110	OTROS SERVICIOS SUMINISTRADOS POR ASOCIACIONES N.C.P.	4,027,173,470
2131301002	CONCILIACIONES	200,000,000
2180407	CONTRIBUCION DE VIGILANCIA - SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	30,000,000
23201010030208000	OTRA MAQUINARIAPARA USOS ESPECIALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	1,000,000,000
23201010030601000	APARATOS MEDICOS Y QUIRUGICOS Y APARATOS ORTESICOS Y PROTESIS	200,000,000
23201010050203000	PROGRAMAS DE INFORMATICA Y BASES DE DATOS	60,000,000
2320202005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	11,753,742,784
241010100101	SUELDO BASICO	3,716,671,309
241010100102	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	193,585,062
241010100105	AUXILIO DE TRANSPORTE	5,582,832
241010100106	PRIMA DE SERVICIOS	182,684,593
241010100107	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	138,758,304
24101010010801000	PRIMA DE NAVIDAD	352,129,239
24101010010802000	PRIMA DE VACACIONES	226,894,153
241010100109	PRIMA TECNICA SALARIAL	19,545,818
2410102001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	542,038,751
2410102002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	401,457,558
241010200301	CESANTIAS	314,204,619
241010200302	INTERESES A LAS CESANTIAS	37,704,554
2410102004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	185,015,233
2410102005	APORTE GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	101,931,478

RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E

Sede Administrativa - IPS Diego Lalinde - Cra. 12E # 50-18 B/ Villa Colombia. Cali - Valle- PBX: (+57 602) 3120930
E-mail: atencionalusuario@saludcentro.gov.co - evaluacionymejora@saludcentro.gov.co - gerencia@saludcentro.gov.co

Resolución No. 1-15-436.2025

(DICIEMBRE 31 de 2025)

“POR LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE GASTOS DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E., PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026”

2410102006	APORTES AL ICBF	134,343,887
2410102007	APORTES AL SENA	95,722,963
241010300101	VACACIONES	326,167,599
241010300103	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	33,982,181
241010302001	BIENESTAR E INCENTIVOS	107,000,000
24502050010153129	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION MANTENIMIENTO	906,587,945
24502060010161171	COMERCIO AL POR MAYOR DE QUIMICOS BASICOS INDUSTRIALES Y RESINAS SINTETICAS (MAT ODONTOLOGIA)	244,792,157
24502060010162142	COMERCIO AL POR MENOR DE EQUIPO DE RADIO Y TELEVISION, APARATOS PARA LA REPRODUCCION	1,000,000
24502080018912197	SERVICIOS DE IMPRESION LITOGRÁFICA N.C.P.	275,797,552
24502060010162161	COMERCIO AL POR MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y VIDRIO PLANO	708,050
24502060010162173	COMERCIO AL POR MENOR DE PROD FARMAC EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS (PROD FARMACEUTICOS)	896,377,405
2450206001016217401	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	1,010,474,708
2450206001016217402	MATERIAL PARA LABORATORIO	2,160,000,000
2450206001016217403	MATERIAL PARA RAYOS X	5,000,000
24502060010162291	COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES PARA VEHICULOS AUTOMOTORES, ACEITES, Y GRASAS LUBRICAN	592,733,423
24502060010162451	OTRO COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS, REVISTAS, ARTICULOS DE PAPELERIA NO REAL EN ES	264,315,000
24502060010162476	OTRO COMERCIO AL POR MENOR DE MATERIALES DE LIMPIEZA NO REALIZADOS EN ESTABLECIMIENTOS	507,346,562
24502060010163391	SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS	16,721,224
24502060010163393	OTROS SERVICIOS DE COMIDAS CONTRATADAS	300,000,000
24502060010167990	OTROS SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE N.C.P	3,438,649
24502060010169112	SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD	1,157,910,815
24502070010172252	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES NO RESIDENCIALES	276,712,606
24502070010173124	ARRENDAMIENTO SIN OPCION DE COMPRA DE COMPUTADORES SIN OPERARIO	517,818,533
24502070010173311	ARRENDAMIENTO DE SERVICIO DE USO DE PROGRAMAS INFORMATICOS	171,173,808
24502080010164112	SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE LOCAL REGULAR DE PASAJEROS	1,740,000,000
24502080010168011	SERVICIOS POSTALES RELACIONADOS CON SOBRES, CARTAS (NACIONAL E INTERNACIONAL)	10,000,000
24502080010183113	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ADMINISTRACION DEL RECURSO HUMANO	10,000,000

RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E

Sede Administrativa - IPS Diego Lalinde - Cra. 12E # 50-18 B/ Villa Colombia, Cali - Valle- PBX: (+57 602) 3120930
E-mail: atencionalusuario@saludcentro.gov.co - evaluacionymejora@saludcentro.gov.co - gerencia@saludcentro.gov.co

Resolución No. 1-15-436.2025

(DICIEMBRE 31 de 2025)

**“POR LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE GASTOS
DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E., PARA LA VIGENCIA FISCAL
COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026”**

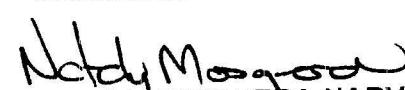
24502080010183132	SERVICIOS DE SOPORTE EN TECNOLOGIAS DE LAS INFORMACION	388,269,999
24502080010183310	SERVICIOS DE ASESORIA EN INGENIERIA	76,446,500
24502080010184131	SERVICIOS MOVILES DE VOZ	161,238,017
24502080010184222	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET DE BANDA ANCHA	808,884,707
24502080010185250	SERVICIOS DE PROTECCION (GUARDAS DE SEGURIDAD)	1,417,984,758
24502080010185340	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LIMPIEZA	1,374,873,812
24502080010185951	SERVICIOS DE COPIA Y REPRODUCCION	613,305
24502080010183611	SERVICIOS INTEGRALES DE PUBLICIDAD	22,280,684
	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES	
24502080010187141	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS N.C.P	1,162,715,057
24502080010187152	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTRUMENTOS MEDICOS, DE PRECISION Y OPTICOS	968,349,895
24502080010187154	SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS	1,386,000,000
24502090010193122	SERVICIOS DE LABORATORIO	371,313,737
24502090010193195	SERVICIOS DE RECOLECCION DE DESECHOS HOSPITALARIOS Y BIOLOGICOS	689,078,358
24502090010194211	OTROS SERVICIOS SUMINISTRADOS POR ASOCIACIONES N.C.P	29,900,365
24502090010195110		33,679,790,441

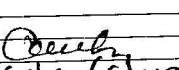
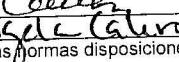
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS

81,884,987,788

Dada en Santiago de Cali, el día treinta y uno (31) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2.025)

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NATALI MOSQUERA NARVAEZ
 Gerente Red Salud del Centro E.S.E.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Angela Márquez Realpe	Profesional Administrativo Afiliado Asociado - Agesoc	
Revisó	Angela María Calero M	Subgerente Administrativa y Financiera	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E

Sede Administrativa - IPS Diego Lalinde - Cra. 12E # 50-18 B/ Villa Colombia. Cali - Valle- PBX: (+57 602) 3120930
 E-mail: atencionalusuario@saludcentro.gov.co - evaluacionymejora@saludcentro.gov.co - gerencia@saludcentro.gov.co